



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

CONTRATO DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIN PUBLICIDAD
COMUNITARIA

RENOVACIÓN DE PISCINAS DE ESQUIROZ

Índice del documento

A. – PODER ADJUDICADOR.....	3
1. Administración contratante:	3
2. Órgano de contratación:	3
3. Unidad gestora:	3
4. Responsable del contrato:	3
5. Dirección del órgano de contratación:	3
B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.....	3
1- Objeto del contrato: nombre, descripción	3
2- Código CPV	3
3.- Necesidades a satisfacer mediante el contrato.....	3
4- Posibilidad de licitar por lotes	4
5.- Admisibilidad de variantes	4
6- Admisibilidad de mejoras	4
C. – PRECIO DEL CONTRATO	4
Revisión de precios:	4
D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.	5
Plazo de ejecución:	5
Prórroga: NO.....	5
Lugar de ejecución del contrato: Esquiroz.....	5
Plazo de garantía: 3 años.....	5
E.- GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN	5
F.- GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.	5
G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.	5
I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS	6
1.- SOBRE A	6
2.- Sobre B	7
3.- Sobre C	7
J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	7
K.- MESA DE CONTRATACIÓN.....	7
L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	7
Criterios de desempate	8
Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:	8
Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo	9
Apertura pública de la oferta cualitativa.....	9
M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	9
N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS	9
Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA.....	9
O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.....	9
P.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN	9
Q.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	9



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

R.- OTRAS CONSIDERACIONES.....9



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

CONTRATO DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

TRAMITACIÓN ORDINARIA

Nº EXPEDIENTE: **CONTRATOS/2024/8**

**TITULO: CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE OBRAS DE
RENOVACIÓN PISCINAS DE ESQUIROZ**

A. – PODER ADJUDICADOR.

1. Administración contratante:	Ayuntamiento de Galar
2. Órgano de contratación:	Pleno
3. Unidad gestora:	Urbanismo
4. Responsable del contrato:	Stela Fernández Ayape
5. Dirección del órgano de contratación:	Plaza Ayuntamiento, 1. 31191.Salinas de Pamplona ayto@cendeadegalar.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: nombre, descripción

Obra de renovación de los vasos de las piscinas de Esquiroz.

2- Código CPV

45212212: Trabajos de construcción de piscinas

3.- Necesidades a satisfacer mediante el contrato.

Las actuales instalaciones deportivas de Esquiroz cuentan actualmente con dos piscinas exteriores fueron construidas entre 1992 y 1994. Se trata de dos vasos situados en la zona verde, uno rectangular de 25.0m x 12.5m con una pequeña zona semicircular anexa y un chapoteadero redondo de unos 7.0m de diámetro. Se han realizado varias reformas en la depuración y revestimientos a lo largo de estos años, aunque acusan el paso del tiempo y están en permanente reposición. Por otra parte, el diseño de los vasos, orientado mayoritariamente a la natación, resulta desfasado en relación a las demandas actuales de



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

los usuarios, que van por planteamientos más lúdicos. Se han detectado, además, fugas en las conducciones de impulsión que unen vasos y depuración.

El proyecto trata de paliar esta situación, planteando una renovación de los dos vasos.

4- Posibilidad de licitar por lotes NO

5.- Admisibilidad de variantes NO

6- Admisibilidad de mejoras NO

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

Presupuesto de licitación (IVA excluido) 1.025.736,98€	IVA (21%) 215.404,77€
Valor estimado: 1.241.141,75€	
Sistema de determinación del precio: Tanto alzado	
Anualidades Se prevé su ejecución entre los años 2024 y 2025 Año 2024: 43% de la obra Año 2025: 57% de la obra	
Partida presupuestaria 1.3420.60900 PISCINA POLIDEPORTIVO ESQUIROZ	
Financiación con Fondos externos: NO	
Forma de pago: Previa emisión de certificaciones mensuales.	

Revisión de precios:

NO



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

Plazo de ejecución: Duración total: OCHO (8) meses. Plazos parciales: Prueba de estanqueidad del vaso principal antes del 20 de enero de 2025. Fecha prevista de inicio: 16 de septiembre de 2024
Prórroga: NO
Lugar de ejecución del contrato: Esquiroz
Plazo de garantía: 3 años

E.- GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

NO:

F.- GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

4 % del precio de adjudicación.

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Declaraciones de solvencia económica y financiera formuladas por entidades financieras.
- Declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades similar al del objeto del contrato (obras de construcción análogas), referida como máximo a los tres últimos ejercicios. Como mínimo uno de los ejercicios contará con una cuantía global anual igual o superior a un millón (1.000.000,00€) de euros.
- Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales que cubra los riesgos derivados de la ejecución del contrato con una cobertura mínima de 300.000 euros



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica:

El adjudicatario deberá acreditar haber finalizado, en **las últimas cinco anualidades** al menos una obra similar a la licitada, por un importe de, al menos, 700.000 euros (IVA excluido), o, alternativamente, al menos tres obras cuyo importe acumulado, sea de 700.000€ (IVA excluido).

La acreditación de las obras se realizará mediante la aportación de alguno de los siguientes medios:

- **Declaración responsable conteniendo el listado** relacionando las obras análogas.
- **Certificados de buena ejecución** de las más importantes donde conste el importe, la fecha y el lugar de ejecución de las obras, con indicación de si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y si se llevaron normalmente a buen término.

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS

1.- SOBRE A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora:

- a) Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo (Anexo I del Pliego), indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos. Alternativamente, se podrá utilizar el Documento Único Europeo de Contratación (DEUC).
- b) Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por la persona apoderada.
- c) En el caso de que se justifique la solvencia técnica mediante subcontratación, será necesario presentar una relación de empresas con las que vaya a subcontratar, los respectivos compromisos de colaboración para la ejecución del contrato, en el caso de que la licitadora resulte adjudicataria, así como declaración responsable conforme al modelo de Anexo I del Pliego (PCC) o DUEC suscrito por cada uno de los subcontratistas incluidos en la relación presentada.
- d) Documentación acreditativa de la solvencia técnica y económica que se exija en el apartado G. del presente cuadro



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

IMPORTANTE: La inclusión en los sobres A y B de cualquier referencia a los criterios de adjudicación, supondrá la exclusión automática de la licitación

2.- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

En este sobre se incluirá la documentación siguiente correspondiente a la oferta cualitativa:

- Análisis del proyecto
- Planificación y afecciones
- Análisis de la implantación de la obra y medidas de seguridad

3.- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas. Se incluirá en este sobre la siguiente documentación:

- Oferta económica
- Mejora del plazo de ejecución, expresado en días naturales
- Compromiso indicado en los criterios sociales

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique al recibir la petición de oferta o el que se indique en el Portal de Contratación de Navarra si la licitación se anuncia en el mismo.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN

Presidente: Óscar Amóztegui Recalde, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Galar

Vocales:

- Andrés Martínez Tejada, redactor del proyecto de obras
- Stela Fernández Ayape, aparejadora municipal
- Vanesa García Oneca, asesora económica municipal
- Mertxe Arnedo Lana, secretaria municipal, que actuará también la secretaria de la mesa

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Los criterios cualitativos se puntúan en con un total de 50 puntos, distribuidos del siguiente modo:

Propuesta técnica: hasta 50 puntos

- Análisis del proyecto, 30 puntos
- Planificación y afecciones, 15 puntos
- Análisis de la implantación de la obra y medidas de seguridad, 5 puntos



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

Los criterios que responden a una fórmula matemática se puntúan con un total de 50 puntos, distribuidos del siguiente modo. Se incluye un diez por ciento de criterios de carácter social, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley Foral de Contratos Públicos:

- Oferta económica: hasta 31 puntos
Se otorgarán 31 puntos a la menor oferta económica, puntuándose el resto de proposiciones a través de la regla de tres inversa.
- Criterios sociales: hasta 10 puntos
Se valorará con 10 puntos el compromiso de la empresa licitadora de impartir formación a sus trabajadores en materia de prevención de riesgo laborales y con 0 puntos a quien no ofrezca el compromiso. Dicha formación deberá impartirse a lo largo de la vigencia del contrato, siendo requisito imprescindible justificar el cumplimiento de este compromiso en el momento de la entrega de la obra
- Mejora del plazo de ejecución: hasta 6 puntos
Mejora del plazo de ejecución, a razón de 1 punto por cada 5 días naturales que mejoren el plazo máximo establecido (8 meses).
- Ampliación plazo de garantía: hasta 3 puntos
Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo de tres años, a razón de 1 punto por año adicional.

Ordenados de manera decreciente, son los siguientes:

1. Oferta económica, 31 puntos
2. Análisis del proyecto, 30 puntos
3. Planificación y afecciones, 15 puntos
4. Análisis de la implantación de la obra y medidas de seguridad, 5 puntos
5. Criterios sociales, 10 puntos
6. Plazo de ejecución, 6 puntos
7. Ampliación plazo de garantía, 3 puntos

Criterios de desempate: Los establecidos en la Ley 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. En caso de persistir el empate se resolverá mediante sorteo.

Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

30 % de baja sobre el precio de licitación.



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo: NO

Apertura pública de la oferta cualitativa NO

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La empresa licitadora **deberá subcontratar los trabajos de limpieza de fin de obra** con una Empresa de Inserción, o un Centro Especial de Empleo de Iniciativa Social; o una empresa o entidad de economía social.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

1.- El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del apartado M de este cuadro, así como el incumplimiento de los criterios sociales que la empresa o profesional haya aceptado cumplir, será calificado como muy grave y supondrá la imposición de una penalidad equivalente al 20% del precio del contrato de conformidad con el artículo 146.2, párrafo segundo de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos

2.- Dado que la prueba de llenado para comprobar la estanqueidad del vaso principal se considera una tarea crítica, deberá estar realizada dicha prueba, en todo caso, antes del 20 de enero de 2025. Si llegada dicha fecha no se hubiera realizado, se podrán imponer sanciones por retraso, de acuerdo con lo previsto en el Pliego.

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA

El adjudicatario deberá tener suscrito y mantener a su cargo durante la vigencia de este contrato un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos derivados de la ejecución del contrato por una **cuantía mínima de 300.000 euros**

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN. SI

P.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN. NO

Q.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO NO

R.- OTRAS CONSIDERACIONES